



Ayuntamiento de Hinojal

Resolución de la Alcaldía, de aprobación Bases Operario de Servicios Múltiples

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER TEMPORAL

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza, cuyas características

son:

Servicio/Dependencia Oficinas Municipales

Denominación del puesto Operario de Servicios Múltiples

Trabajador Laboral

Jornada laboral.- 6 horas

Horario según necesidades del servicio (De lunes a Domingo)

Las funciones a desempeñar por el operario de servicios múltiples a contratar por el Ayuntamiento de Hinojal son, entre otras, las siguientes:

- Funciones de carga, descarga de materiales, equipos, etc. en las Oficinas Municipales.
- Supervisar la existencia de autorizaciones y licencias de obras.
- Realizar la apertura y cierre de las oficinas del Ayuntamiento y de aquellos edificios

municipales que lo requiera, así como, controlar las llaves y materiales en horario laboral y

en situaciones especiales.

- Encender y apagar la calefacción de los edificios municipales y revisar cuadros de luces del alumbrado público
- Dar parte del mal funcionamiento de los servicios públicos, para su posterior reparación.
- Averiguar el paradero y residencia real de los empadronados en el municipio.
- Colaborar en todos los actos festivos, culturales y deportivos que se celebren en el

municipio y le sean encomendados. No podrá coger vacaciones los meses de julio y agosto.

- Colaborar en la colocación de cartelería y con la circulación del tráfico cuando así sea

requerido.

- Cobrar el mercadillo y los puestos que ocupen la vía pública en el caso de ferias y fiestas, así como controlar que se cumplen las Ordenanzas realizadas al efecto para su organización y funcionamiento.





Ayuntamiento de Hinojal

- Hacer fotocopias, compulsas y atender al público en las Oficinas Municipales.
- Sustituir al personal Auxiliar en las Oficinas Municipales en el caso de vacaciones o por cualquier otra ausencia, atendiendo al público.
- Dirigir y organizar el trabajo de los obreros y realizar trabajos con los mismo o solo/a
- Realizar trabajos de albañilería y mantenimiento de edificios y bienes del Ayuntamiento, realizar acerados, bacheado, etc.
- Reparaciones de carpintería, electricidad, fontanería, reponer bombilla en edificios y en alumbrado público
- Trabajos de jardinería, siembra, poda de árboles, etc.
- Trabajos de pintura en general
- Reparación de caminos y alambradas de los bienes municipales.
- Mantenimiento de piscina. Puesta en marcha de la piscina y estar pendiente del buen funcionamiento.
- Disponer de carnet de conducir. Deberá coger la Dumper y el camión del Ayuntamiento, utilizar la motosierra, el corta setos y el corta césped.
- Así como el resto de las funciones propias que debe hacer un Operario de Servicios Múltiples en un municipio carente de policía local (notificaciones, informes, ...etc).

A la persona seleccionada, se la contratará por un mes que estará en prueba y si el Ayuntamiento considera a dicha persona, apta, se le podrá renovar el contrato hasta un máximo de un año.

La selección se realizará entre las personas interesadas y que han presentado solicitud y currículum en el Ayuntamiento el día 27 de abril a las 11 horas.

Requisito necesario, estar desempleado y con demanda de empleo a fecha de publicación de la convocatoria.

Estas bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Bando Móvil

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

